









N° 1239 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO 2 7 DIC 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 233-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N°312-2018-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 26.1 del artículo 26 de la Ley N°30693 autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 1 600 000 000,00 (MIL SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal b) referido al pago de encargaturas para los profesores que temporalmente asuman cargos de la responsabilidad previstos en las Áreas de Desempeño Laboral establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; así como en el literal g) referido al pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las palmas magisteriales; en el literal h) referido al financiamiento de las plazas creadas en el presente año fiscal; y en el literal i) referido al pago del incentivo por el ingreso de profesores a la Carrera Pública Magisterial;



Que, asimismo, el párrafo 26.5 del artículo 26 de la Ley N° 30693, establece que lo dispuesto en las referidas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a solicitud de este último;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación, mediante los Informes N°s 819, 945, 958 y 984-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, ha verificado que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, en la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles para financiar el pago de encargaturas para los profesores que temporalmente asuman cargos de la responsabilidad previstos en las Áreas de Desempeño Laboral; el pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las palmas magisteriales; el financiamiento de las plazas creadas en el presente año fiscal; y el pago del incentivo por el ingreso de profesores a la Carrera Pública Magisterial; en virtud de lo cual, con Oficios N°s 05544, 05994, 05995 y 05998-2018-

SG-GRJ DOC. Nº 306/984 EXP. Nº 2062506

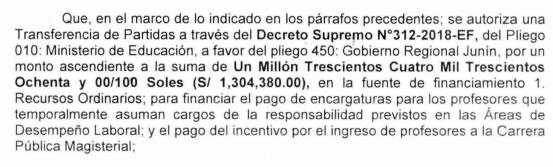






Gobierno Regional Junin

MINEDU/SG, el citado Ministerio solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°312-2018-EF, por un monto Tres Millones Veintitrés Mil Novecientos Treinta y Uno y 00/100 Soles (S/ 3,023,931.00), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el pago de encargaturas para los profesores que temporalmente asuman cargos de la responsabilidad previstos en las Áreas de Desempeño Laboral; y el pago del incentivo por el ingreso de profesores a la Carrera Pública Magisterial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1,Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIE TRANSCRIBO a Ud. para su Conocimiento y fines pertinentes

IYO. -

A Antoniera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

T. Argel II. Unchupaico Carchumani Gobernador regional Gobierno Regional Junin









TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N°312-2018-EF

PLIEGO

: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN : 1 RECURSOS ORDINARIOS

FTE. FTO.

Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividad DESCRIPCION	300 EDUCACIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROVJUNIN	310 EDUCACIÓN PICHANAKI	311 EDUCACIÓN PANGOA	312 EDUCACIÓN RIO TAMBO	TOTAL
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁS	BASSES - TO	72,000.00	138,000.00	186,000.00	258,000.00	48,000.00	42,000.00	78,000.00	132,000.00	30,000.00	102,000.00	78,000.00	12,000.00	1,176,000.00
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CU 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCE 5 GASTOS CORRIENTES	-	72,000.00 72,000.00	138,000.00 138,000.00	186,000.00 186,000.00	258,000.00 258,000.00	48,000.00 48,000.00	42,000.00 42,000.00	78,000.00 78,000.00	132,000.00 132,000.00	30,000.00 30,000.00	102,000.00 102,000.00	78,000.00 78,000.00	12,000.00 12,000.00	1,176,000.00 1,176,000.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17 18 18	72,000.00	138,000.00	186,000.00	258,000.00	48,000.00	42,000.00	78,000.00	132,000.00	30,000.00	102,000.00	78,000.00	12,000.00	1,176,000.00
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN L	656X8	6,000.00			12,000.00				-		2		-	18,000.00
3000790 PERSONAL CONTRATADO 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INS 5 GASTOS CORRIENTES	:	6,000.00 6,000.00	-	-	12,000.00 12,000.00	-	-	:	-	-	-	-		18,000.00 18,000.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	W 11969	6,000.00			12,000.00	the facility		of the state of		现得战争	ALM HA		HEST MADE	18,000.00
9001 ACCIONES CENTRALES	5,219.00	10,438.00	10,438.00	10,438.00	15,657.00	10,438.00	10,438.00	10,438.00	10,438.00	10,438.00	÷	•		104,380.00
3999999 SIN PRODUCTO 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 5 GASTOS CORRIENTES	5,219.00 5,219.00	10,438.00 10,438.00	10,438.00 10,438.00	10,438.00 10,438.00	15,657.00 15,657.00	10,438.00 10,438.00	10,438.00 10,438.00	10,438.00 10,438.00	10,438.00 10,438.00	10,438.00 10,438.00	-	-	-	104,380.00 104,380.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,219.00	10,438.00	10,438.00	10,438.00	15,657.00	10,438.00	10,438.00	10,438.00	10,438.00	10,438.00			-100	104,380.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUC	(A.3) (A.5)		-				4	6,000.00			4		1000	6,000.00
3999999 SIN PRODUCTO 5000661 DESARROLLO DE EDUCACION LABORAL Y TECNICA 5 GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00	-	:		-		6,000.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	56/3/60	der Belle in	Mary Holland	- Treat	A State					-			Eliteration	
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADODE LA EDUCACION BAS 5 GASTOS CORRIENTES	-	-	-	*	-			6,000.00			-	-		6,000.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	Part of the	(A. 1947)	HAMM					6,000.00						6,000.00
Total general	5,219.00	88,438.00	148,438.00	196,438.00	285,657.00	58,438.00	52,438.00	94,438.00	142,438.00	40,438.00	102,000.00	78,000.00	12,000.00	1,304,380.00
RESUMEN 5 GASTOS CORRIENTES	5 219	88,438.00	148,438.00	196,438.00	285,657.00	58,438.00	52,438.00	94,438.00	142,438.00	40,438.00	102,000.00	78,000.00	12,000.00	1,304,380.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,219.00	88,438.00	148,438.00	196,438.00	285,657.00	58,438.00	52,438.00	94,438.00	142,438.00	40,438.00	102,000.00	78,000.00	12,000.00	1,304,380.00
TOTAL	5 219	88 438	148 438	196 438	285 657	58 438	52 438	94 438	142 438	40 438	102 000	78 000	12 000	1 304 380

